

DPHU- 551/07/7349.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Pilar Hermoso Vespasiano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/7766.

Solicitante: Ángel Rodríguez Toscano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/11706.

Solicitante: Manuela Badillo Lara.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/9230.

Solicitante: Rosa María Modesto de Sousa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/8317.

Solicitante: María Francisca Ponce González.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/2830.

Solicitante: Ester Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/11133.

Solicitante: Antonio Silva Navarro.

Contenido del acto: Se cita a don Antonio Silva Navarro a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.º, el día 28 de diciembre de 2007 a las 9,00 horas al objeto de firmar el Compromiso de Inserción previo a la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en los artículos 10 y 11.e) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia se procederá a dictar Resolución Denegatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

DPHU- 551/07/3338.

Solicitante: Juniveva Dada Costa Varela.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/8134.

Solicitante: Soledad Saavedra Navarro.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-739-1, expediente de protección núm. 352-2007-2839-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2839-1, relativo a la menor R.G.H., a los padres de la misma don Juan González da Silva y doña Leovigilda Hidalgo Pereira, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de la menor R.G.H. y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor con sus tíos paternos.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus padres se determina que el mismo se llevará a efecto de acuerdo a la disponibilidad de la misma y de su familia extensa acogedora.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm 353-2007-738-1, expediente de protección núm 352-2007-2812-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo, adoptada en el expediente de Protección de Menores núm. 352-2007-2812-1, relativo a la menor S.G.H., a los padres de la misma don Juan González da Silva y doña Leovigilda Hidalgo Pereira, por que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de la menor S.G.H. y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor con sus abuelos maternos.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus padres se determina que el mismo se llevará a efecto de acuerdo a la disponibilidad de la misma y de su familia extensa acogedora.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña Dolores Fenoy Moreno y don José Van Asten Resolución de caducidad del acogimiento familiar simple en familia extensa en el expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de caducidad del acogimiento familiar simple en familia extensa de la menor S.B.F., recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al encontrarse los interesados en paradero desconocido.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento

para acogimiento familiar simple 1999/04/18, iniciado a instancia de parte por doña M.<sup>a</sup> Dolores Fenoy Moreno y don José Van Asten.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Jaime García Martínez y doña Ana M.<sup>a</sup> García García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Jaime García Martínez y doña Ana M.<sup>a</sup> García García que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I. Expte.:354/2003/04/94 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para ello en el plazo de 10 días o de lo contrario se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a doña M.<sup>a</sup> Antonieta Uribe Lamorgia resolución de archivo de procedimiento de idoneidad en el expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de procedimiento de idoneidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al encontrarse la interesada en paradero desconocido.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para acogimiento familiar simple 354/2005/04/100-1, iniciado a instancia de parte por doña M.<sup>a</sup> Antonieta Uribe Lamorgia.

Almería, 25 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosario Santana Arizmendi.*

Con fecha 25 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000537, referente a los menores O.A.S. y P.A.S., resuelve declarar la situación de desamparo de dichos menores así como constituir su acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los